



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: jueves, 07 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LAS BASES PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE,

800

A la vista de las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 2024-0016 de fecha 30 de enero de 2024, se aprueba por Resolución de Alcaldía nº 2024-0062 de fecha 5 de marzo de 2024 el tenor literal siguiente:

“PRIMERO. En relación con la baremación de la fase de concurso, con carácter previo a su realización, corregir formalmente el error detectado en las bases en lo relativo a los méritos profesionales, pues tal como se publicó no se especifica correctamente la manera de alcanzar el máximo de 30 puntos. Ante ello, se incorpora en la cláusula sexta de las bases, apartado b) fase concurso, punto 1 méritos profesionales, el párrafo indicado a continuación:

“Por haber prestado servicios como personal laboral/personal funcionario en una plaza de similares características en este Ayuntamiento: 0,25 puntos por mes completo, puntuación máxima 10 puntos”.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://trijueque.sedelectronica.es>), la presente Resolución de Alcaldía”.

En Trijueque, a 5 de marzo de 2024. El Alcalde, Javier Vela Valderas